



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 187/2017

DENUNCIANTE: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

DENUNCIADO: ADRIAN
DOMINGUEZ RANGEL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a seis de octubre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 187/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL¹.

DENUNCIADO: ADRIAN
DOMINGUEZ RANGEL.

**XALAPA, VERACRUZ, A SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL
DIECISIETE.**

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con la siguiente documentación:

1. Acuerdo de dos de octubre de dos mil diecisiete, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, por medio del cual ordenó integrar el expediente **PES 187/2017** y turnarlo a esta ponencia, para que en su calidad de ponente revise las diligencias practicadas por la autoridad administrativa electoral, a fin de que en su oportunidad y de estar debidamente integrado, radique y proponga al pleno la resolución que corresponda.
2. Escrito de tres de octubre de dos mil diecisiete, signado por Víctor Samuel Vizcarra Sosa, por el cual da cumplimiento al requerimiento formulado por este órgano jurisdiccional.

¹ A través de su representante propietario, Víctor Samuel Vizcarra Sosa, ante el Consejo Municipal del OPLE Veracruz en el municipio de Tampico Alto, Veracruz.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

I. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 345, fracción I del Código Electoral de Veracruz y 158, fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se tiene por recibida la documentación de cuenta, así como el expediente al rubro indicado; y **SE RADICA** en la Ponencia del suscrito la denuncia de referencia para verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en el Código de la materia.

Todo esto en el entendido que una vez agotado lo anterior, deberá darse nueva cuenta para determinar lo conducente.

II. Se tiene como **domicilio del denunciante**, el establecido en el escrito de tres de octubre, presentado en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la **Secretaría** Maribel Pozos Alarcón, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**